

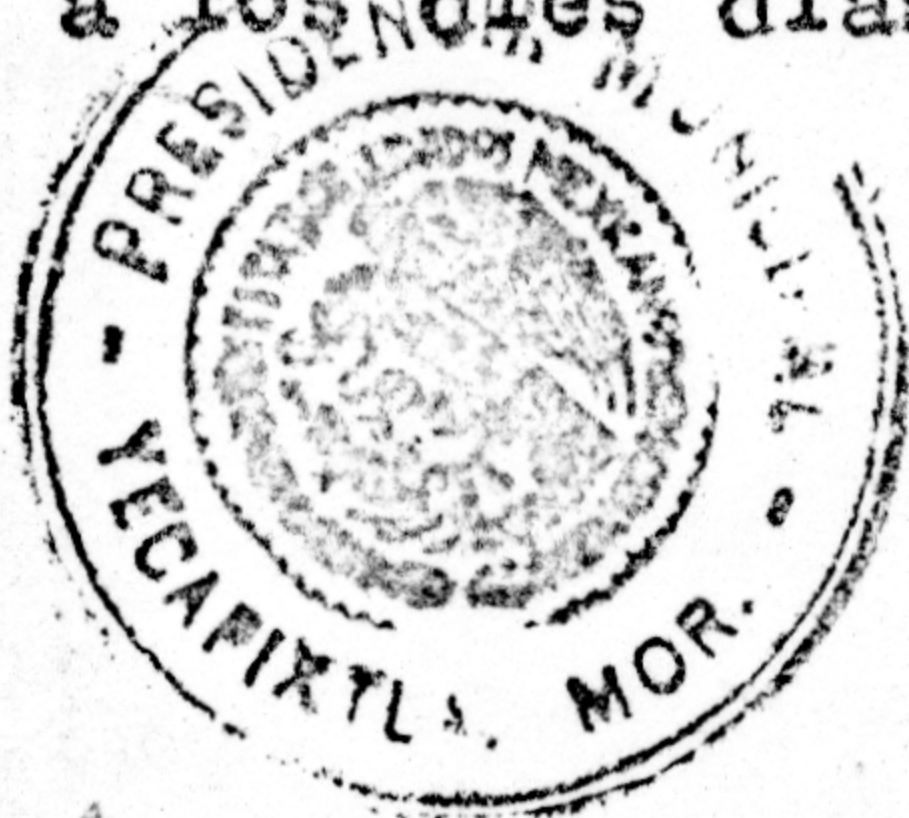
A QUIEN CORRESPONDA.

EL QUE suscribe, Benito Alvarez Maldonado, Precidente Municipal, Constitucional de este Municipio, por medio del precente hace constatar y .

C E R T I F I C A :

que como es público y notorio, en la época de la pasada Revolución que azolo Archivos donde se encontraban los Libros del Registro Civil en esta Oficina, correspondiente a los años anteriores al de 1920, y con este motivo, no es posible expedir copia certificada del acta de nacimiento del Señor Alberto Olbera Flores, que nació en esta Villa, el día II de Mayo, de 1897, siendo hijo de Arcadio Olbera Uruña, y Francisca Florez, habiendo sido registrado en este Juzgado

A petición del interesado, para los usos legales que asu derecho convenga, extendiendo el precente en Yecapixtla, Estado de Morelos, a los días días del mes de Marzo de 1951, doy Fé



El Precidente Municipal Constitucional.

*Benito Alvarez Maldonado*  
Benito Alvarez Maldonado.

El Secretario.

*Raymundo M. Sánchez*  
Raymundo M. Sánchez.

ANTONIO HERNANDEZ FRANCO, Coronel de Caballería, del Ejército Libertador del Sur, Reconocido Oficialmente como veterano por la -  
Secretaría de la Defensa Nacional, de deberes militares por lo dispuesto  
to por el artículo, 27. del Reglamento, de deberes militares.

CERTIFICA :

Que el C. Alberto Olvera Flores, se incorporó a la revolución del Sur, el día 13 de Junio de 1913, en el Pueblo de Guadalupe, Santa Ana, Estado de Puebla, a las Ódenes directas del General Jesús Chavez Carrero General de Brigada.

El expresado Alberto Olvera Flores, ex-Sargento 1o. perteneció a las filas del ejército Libertador del Sur, hasta el 10 de marzo de 1920, - - fecha en que le concedió Licencia ilimitada, para atender su salud.

A solicitud del interesado, expido el presente Certificado, en la Ciudad de Cuautla, Estado de Morelos, a los 3 días del mes de Febrero, de 1970, y para los usos legales que desea hacer el mismo.

Respetuosamente.

El Coronel de Caballería.

  
ANTONIO HERNANDEZ FRANCO.

Yecapixtla, Mor., Julio 28 de 1976.

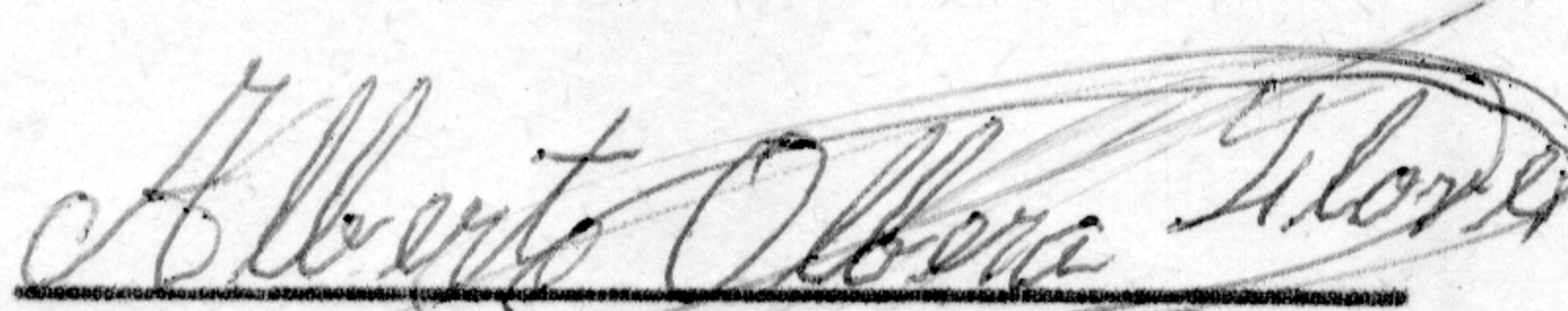
C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
PALACIO DE GOBIERNO.  
CUERNAVACA, MOR

Alberto Olbera Flores originario y vecino de este lugar Municipio de Yecapixtla, de su mismo nombre Estado de Morelos, ante usted de la manera más atenta, paso a manifestar:  
Considerando tener derecho a los beneficios, estímulos y recompensas de que habla la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución del Estado de Morelos, publicado en el periódico Oficial del Estado, de fecha 10 de Noviembre de 1974; y para los efectos del Artículo 10. del citado ordenamiento, me permito acompañar cuatro copias Fotostáticas de la documentación original que remiti al frente Zapatista de la República, el 5 de julio de 1972.

En esa ocasión envíe los originales respectivos para acreditar mi actuación en las filas del Ejército Libertador del Sur, y para los fines del Decreto Presidencial del día 5 de Abril de 1972, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 5 del propio mes y año. Por esto no acompaño ahora los originales de esa Documentación.

Los Originales de la citada documentación según informes que me fueron proporcionados por el Comité Nacional del Frente Zapatista de la República se extrabiarón no sólo la mía sino la de muchos Compañeros, en la Secretaría de Gobernación Dependencia que había pedido que se acreditara la actuación de los Supervivientes Zapatistas para poder obtener el beneficio de que habla el dictado Decreto Presidencial.

A T E N T A M E N T E :



Alberto Olbera Flores.

ANEXO CUATRO.